

SEGUIMIENTO ESCOLAR DEL ALUMNADO DE SEGUNDO CURSO DE CICLOS FORMATIVOS

Tras la recepción por el centro de las Instrucciones de la Consejería de 31 de marzo sobre el desarrollo de las evaluaciones de segundo curso de ciclos formativos, nuestro centro ha previsto el calendario de actuaciones que se adjunta. Destacamos:

1. **El alumnado que cuenta con todos los módulos aprobados**, realizará las actividades de FCT conforme a las instrucciones que dispense la Consejería y en función de la evolución de la situación provocada por el COVID-19. En las familias profesionales que dispongan de empresas preparadas para llevar a cabo FCT telemática, se asignarán dichos puestos. Los tutores de FCT se pondrán en contacto con este alumnado.
2. **El alumnado con módulos cuyo proceso de evaluación no se hubiera completado antes de la suspensión de actividades presenciales**, será informado durante los días 2 y 3 de abril por el profesorado de los mismos sobre los contenidos pendientes, procedimiento telemático y fecha de realización de pruebas o entrega de tareas. Las fechas reservadas para la realización de las pruebas telemáticas necesarias son los días 14 a 17 de abril.
3. Los días 20 y 21 de abril se celebrarán las **sesiones de evaluación** primera ordinaria y el día 22 se pondrán a disposición del alumnado y familias las calificaciones. Las **reclamaciones** a las mismas podrán interponerse durante los días 23 y 24 de abril **a través de la plataforma PAPÁS**, con el perfil de alumnado, en caso de mayores de edad, o de familia, en caso de menores. Por ello, es importante asegurarse de contar con usuario y contraseña de acceso a PAPAS para tales perfiles. Los problemas de acceso, en su caso, deben comunicarse mediante mensaje a la dirección de correo electrónico del centro, 16001004.ies@edu.jccm.es
4. **Tras la evaluación**, el alumnado que cumpla los requisitos de acceso a FCT realizará la misma en los términos indicados en el punto primero. Para el alumnado que el equipo docente decida la convocatoria a segunda ordinaria por tener módulos pendientes de superación que impiden el acceso a FCT, el profesorado responsable de los mismos programará las correspondientes actividades de recuperación y su seguimiento.
5. El alumnado interesado en solicitar la **renuncia a la convocatoria de FCT** podrá tramitar dicha solicitud siguiendo las indicaciones del punto 3 con relación a la reclamación de calificaciones, presentando debidamente cumplimentado el Anexo III de la Orden de 29/07/2010 que regula la evaluación de la FP (DOCM, núm. 166 de 27 de agosto, Pág. 39629 del DOCM).